



ACUERDO No. 007
(28 JUL 2014)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTEN LOS PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES EN LOS BARRIOS DE CARTAGENA; INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COLEGIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1, 2 Y 3 Y OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 617 de 2000, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y Ley 1551 de 2012.

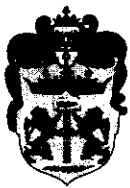
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Distrital de Cartagena de Indias, D.T. y C., para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia 2015, acorde con las disposiciones legales vigentes, destinados para la asunción de los siguientes compromisos, mediante la celebración de contratos de obras e interventoría; en la cuantía que se relaciona a continuación:

PROYECTOS DEL CREDITO

fuentes	PROYECTO	Vigencia 2014 Montos MM - COP\$	Vigencia 2015 Montos MM - COP\$	Total proyecto Montos MM -COP\$	Total Vigencia futura Montos MM -COP\$
Recursos de Capital - Recursos de Crédito	Proyecto de Pavimentación de vías principales en los barrios de Cartagena más interventoría	28.000	52.000	80.000	52.000
Recursos de Capital - Recursos de Crédito	Proyectos de Infraestructura Educativa en Colegios Públicos de Cartagena	24.500	45.500	70.000	45.500
Recursos de Capital - Recursos de Crédito	Proyecto de mejoramiento y ampliación de infraestructura Hospitalaria de Nivel 1, 2 y 3	35.000	65.000	100.000	65.000
	TOTALES	87.500	162.500	250.000	162.500

Handwritten signature and initials

ACUERDO No. 007
(28 JUL 2014)

OTROS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

fuentes	PROYECTO	Vigencia 2014 Montos MM -COP\$	Vigencia 2015 Montos MM -COP\$	Total proyecto Montos MM -COP\$	Total Vigencia futura Montos MM - COP\$
ICLD	Remodelación Antiguo Edificio Empresas publicas	2.028	3.767	5.795	3.767
	Paseo Peatonal Bazurto	3.325	6.475	9.800	
	TOTALES	5.353	9.942	15.295	9.942

PARÁGRAFO PRIMERO: La fuente de financiación del compromiso que se autoriza a cubrir con vigencias futuras se realizará con recursos provenientes de los contratos de empréstitos suscritos en virtud de la autorización otorgada mediante Acuerdo 002 de 2014.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de no perfeccionarse antes del 31 de diciembre de 2014 los respectivos compromisos mediante los cuales se afecten en forma definitiva las Vigencias Futuras Ordinarias otorgadas, el cupo autorizado caducará, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto de las vigencias señaladas en el artículo primero, las asignación necesaria para honrar los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Distrital para celebrar todos los contratos relacionados con la ejecución del proyecto que trata el artículo primero del presente Acuerdo, conforme con el Estatuto de Contratación Administrativa y demás normas legales vigentes aplicables.

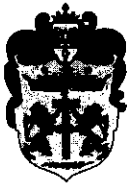
ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Alcalde Distrital para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los Veintiún (21) días del mes de Julio de 2014.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Presidente


YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES
Secretaria General



129

CONCEJO DISTRITAL
CARTAGENA DE INDIAS

ACUERDO No. 007
(28 JUL 2014)

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Veintiún (21) días del mes de Julio de 2014, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Catorce (14) de Julio del 2014 y en Plenaria a los Veintiún (21) días del mes de Julio de 2014.

YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES
Secretaria General

U. R. J.

En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS QUE AFECTEN LOS PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, PARA LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES EN LOS BARRIOS DE CARTAGENA; INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COLEGIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1, 2 Y 3 Y OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA".

Dado en Cartagena de Indias, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de Julio de 2014.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

DIONISIO VELEZ TRUJILLO

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T y C.

Vo.Bo.: Jefe Asesor de la Oficina Jurídica

Elaboro: Jaime Fonseca.

